

Anexo II (a)

ACUERDO DE 9 DE JULIO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2025 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	FECHA	11/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VBVY5VWMTZ26S5S99UKKT6QR	PÁGINA	1/1	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA MODIFICACIÓN ANUALIDAD FUTURA 2025 DE LA SECCIÓN 1151
AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
PARA ATENCIÓN AYUDAS EN ESCUELAS INFANTILES
CONVOCATORIA ORDINARIA Y PRIMER PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA
CURSO ESCOLAR 2024-2025**

Junio de 2024

	MANUEL CORTES ROMERO	21/06/2024	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw1zzY0YlIi11c75HVvYb07g6r7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	MANUEL CORTES ROMERO	26/06/2024	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4014vm69s6U865L31ENCv5P7S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA MODIFICACIÓN ANUALIDAD FUTURA 2025 DE LA SECCIÓN 1151
AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN PARA ATENCIÓN DE NUEVAS NECESIDADES EN ESCUELAS
INFANTILES**

Antecedentes

La Agencia Pública Andaluza de Educación se crea por el artículo 41 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, como entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 6.1.b de la Ley General de Hacienda Pública. En la actualidad tiene la condición de Agencia Pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1 b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía y se encuentra adscrita en la actualidad a la Consejería de Educación y Deporte. Los Estatutos que regulan su actividad se encuentran aprobados mediante Decreto 194/2017, de 5 de diciembre.

El artículo 6.3.c de esos Estatutos asigna, entre otras, a la Agencia las funciones y competencias de “*desarrollo y ejecución de las actuaciones para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*”

En ejercicio de esa normativa y con arreglo a lo previsto en el Decreto 1/2017 de 28 de marzo de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil, el Director General de la Agencia - como órgano gestor competente para la instrucción, la evaluación y la resolución del procedimiento de concesión de esas ayudas - procede anualmente a la publicación de dos convocatorias (una ordinaria y otra abierta) de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para fomentar la escolarización en ese nivel educativo .

Dadas las fechas de inicio y terminación de los cursos escolares, en cada ejercicio presupuestario se devengan gastos correspondientes a dos cursos escolares diferentes vinculados a las dos convocatorias que, como se ha indicado, cubren esta línea de ayudas en cada curso escolar (ordinaria y abierta).

Cálculo de la estimación de gasto necesario en 2024 y 2025 por Convocatorias curso 2024/2025

Convocatoria Ordinaria 2024/2025

En relación con esta convocatoria, el día 1 de abril de 2024 se publicó en el BOJA la Resolución de 26 de marzo de 2024, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa Convocatoria Ordinaria, en régimen de concurrencia competitiva, de dichas ayudas para el curso 2024/2025. Para esa convocatoria se fijó un presupuesto disponible de 153.126.611,75 euros distribuido de la siguiente forma por anualidades:

	MANUEL CORTES ROMERO	21/06/2024	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw1zzY0YlI11c75HVvYb07g8r7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	MANUEL CORTES ROMERO	26/06/2024	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4014vm69s6U865L31ENCv5P7S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA CONVOCATORIA
2024	G/421/48000/00	53.287.881,75 €
2025	G/421/48000/00	99.838.730,00 €
TOTAL		153.126.611,75 €

La voluntad de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha sido, en todas las convocatorias realizadas de ayudas al fomento del primer ciclo de la educación infantil, que se atiendan en su integridad la totalidad de las solicitudes presentadas (a pesar de tratarse de ayudas en régimen de concurrencia competitiva). De hecho, en ninguna de las convocatorias realizadas desde la entrada en vigor del Decreto 1/2017 se han dejado solicitudes sin atender por falta de fondos. En esa línea y como requisito previo a la emisión de la resolución provisional de cada convocatoria se requiere la publicación de los fondos disponibles en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se ha procedido a la estimación de ayudas a aprobar en esta Convocatoria Ordinaria 2024/2025 con arreglo a las siguientes hipótesis:

- Número de alumnos matriculados: 75.350.
- Mantenimiento del ratio de alumnos con comedor /sin comedor. Ratio (97,33 %).
- Mantenimiento de precios públicos aprobados. En este sentido, se ha aplicado en la previsión de ayudas el nuevo precio de comedor que tiene efecto (de 80,18 a 92 euros/mes) a partir de septiembre de 2024.
- Estimación de un porcentaje de resolución favorable de recursos de reposición ante las subsidiaciones denegadas (0,50 % del total).

Con este planteamiento, la estimación total de gasto total de esta Convocatoria Ordinaria supondrá un gasto para las anualidades 2024 y 2025 de 53.834.875,39 y 143.559.667,72 euros, respectivamente (el total asciende a 197.394.543,11 euros) euros y se resolverá de forma provisional en las próximas semanas.

MANUEL CORTES ROMERO		21/06/2024	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw1zzY0YlI11c75HVvYb07g6r7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANUEL CORTES ROMERO		26/06/2024	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4014vm69s6U865L31ENCv5P7S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1º procedimiento abierto de la Convocatoria Abierta 2024/2025

Se ha procedido también a la estimación de ayudas a aprobar en el primer procedimiento de la Convocatoria Abierta 2024/2025, que debe publicarse a mediados del mes de agosto. Se ha mantenido las hipótesis ya comentadas para la convocatoria ordinaria, considerando en el primer procedimiento un número de alumnos estimado de 11.189 alumnos. El primer procedimiento supondrá un gasto para las anualidades 2024 y 2025 de 8.532.459,97 y 22.753.226,60 euros, respectivamente (el total estimado asciende a 31.285.686,57 euros).

Considerando la convocatoria ordinaria y el primer procedimiento de la abierta, su reparto por anualidades y las eventuales necesidades de presupuestarias en 2024 y 2025 se muestran en el cuadro de la página siguiente:

Anualidad	Curso Escolar 2024/2025				Total Necesidades Presupuestarias para 2024 para resolución Convocatorias Curso 2024 /2025	Total Necesidades Presupuestarias para 2025 para resolución Convocatorias Curso 2024 /2025
	Convocatoria Ordinaria		Convocatoria Abierta (Primer Procedimiento)			
	Estimación Gasto (Septiembre- Noviembre)	Estimación Gasto (Diciembre- Julio)	Estimación Gasto (Septiembre- Noviembre)	Estimación Gasto (Diciembre- Julio)		
	(I)	(II)	(III)	(IV)	(I+III)	(II+IV)
Año 2024	53.834.875,39	-	8.532.459,97	-	62.367.335,36	-
Año 2025	-	143.559.667,72		22.753.226,60	-	166.312.894,32
Totales	53.834.875,39	143.559.667,72	8.532.459,97	22.753.226,60		
		197.394.543,11		31.285.686,57		

Hay que indicar que esta estimación de gasto no consolida un nivel de gasto superior a la previsión incluida en el Presupuesto para 2024 que incluye una cuantía de 249.596.825,00 euros como previsión total de gasto de este tipo de ayudas en el ejercicio y que resulta suficiente para la atención de ambas convocatorias del curso escolar 2024/2025 en 2024. Sin embargo, si resulta necesaria la elevación de la anualidad 2025.

MANUEL CORTES ROMERO		21/06/2024	PÁGINA 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw1zzY0YlI11c75HVvYb07g6r7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANUEL CORTES ROMERO		26/06/2024	PÁGINA 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4014vm69s6U865L31ENCv5P7S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Dotaciones disponibles

Por todo ello las necesidades presupuestarias para 2025 para la resolución de la Convocatoria Ordinaria y del primer procedimiento de la convocatoria abierta se sitúan en 166.312.894,32 euros (143.599.667,72 + 22.753.226,60 = 166.312.894,32).

En el momento actual la disponibilidad de crédito de la Agencia en la anualidad 2025 y su comparación con esas necesidades derivadas de las Convocatorias de Ayuda, antes descritas, es la siguiente:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importes ya Retenidos en la Anualidad 2025 por la Agencia	Total Necesidades Presupuestarias para 2025 para resolución Convocatorias Curso 2024 /2025	Importe de Modificaciones Presupuestarias Necesarias
		(I)	(II)	(II)- (I)
Año 2025	G/42I/48000/00	99.838.730,00	166.312.894,32	66.474.164,32

Nota : El importe de 99.838.700,00 ya se encuentra retenido en base al RC CONT 2024 120929534 contabilizado al efectuarse la Convocatoria Ordinaria el pasado mes de marzo.

Propuesta de elevación de la anualidad futura

En base lo señalado con anterioridad, se solicita la modificación presupuestaria para posibilitar un aumento del importe de la anualidad futura correspondiente al ejercicio 2025 en una cantidad de 66.474.164,32 euros en la aplicación presupuestaria G/42I/48000 “A familias e instituciones sin fines de lucro” de la sección presupuestaria 1151 de esta Agencia, que es la destinada a financiar la Convocatoria Ordinaria y el primer procedimiento de la Convocatoria Abierta de ayudas para el curso 2024-2025 correspondientes a las ayudas a las familias para fomento de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil.

APLICACIÓN	CENTRO GESTOR	ANUALIDAD	IMPORTE
G/42I/48000/00	1151010003	2025	66.474.164,32

MANUEL CORTES ROMERO	21/06/2024	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw1zzY0YlI11c75HVvYb07g6r7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

MANUEL CORTES ROMERO	26/06/2024	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4014vm69s6U865L31ENCv5P7S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se somete el presente expediente de elevación de anualidades futuras a su autorización en los términos de la propuesta (MC 2024 0000607269).

**AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
DIRECTOR GENERAL**

	MANUEL CORTES ROMERO	21/06/2024	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw1zzY0YlIi11c75HVvYb07g6r7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	MANUEL CORTES ROMERO	26/06/2024	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4014vm69s6U865L31ENCv5P7S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	